

ACTA NRO.2

En la ciudad de La Plata, a los quince días de mes de julio de mil novecientos noventa y siete, siendo las quince horas, en la Sala del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 4 nro. 747 de esta ciudad, presidido por su Presidente, doctor Ernesto Victor Ghione, se reúne el Consejo de la Magistratura con la asistencia de los consejeros titulares, doctores Alberto Balestrini, Julio César Casas, Luis María Chichizola, Rodolfo Alfonso Diaz, Pablo Santiago Egyptien, María del Carmen Falbo, Gustavo Ferrari, Carlos Horacio Martiarena, Carlos Alberto Martínez, Carlos Paulino Pagliere, Guillermo E. Sagües, Edgar A. Valiente y Jorge Eduardo Young.-----

Abierto el acto la señora consejera doctora Falbo alude a la necesidad de establecer una fecha para la recepción del inmueble adquirido para el funcionamiento del Consejo de la Magistratura sito en la calle 43 nro. 411 de esta ciudad. Se conviene en postergar el acto para la oportunidad en que se celebre la próxima sesión sin perjuicio de la visita informal que en los próximos días realizarán algunos de los señores consejeros.-----

A continuación los doctores Pagliere y Valiente reseñan los temas tratados durante las reuniones celebradas por la Comisión encargada de redactar el proyecto de reglamento. El doctor Ghione alude a la importancia de lograr consenso en temas o cuestiones conceptuales para luego ingresar al análisis en particular de cada uno de los artículos. Los doctores Chichizola y Pagliere expresan su inquietud con respecto a la necesidad de proseguir trabajando en la elaboración del proyecto durante la próxima feria judicial. Al respecto se decide que durante tal período continuarán reuniéndose los doctores Sagües, Valiente y Martiarena efectuándose las consultas del caso -para que se incorporen a dicha tarea- a los consejeros ausentes, doctores Bonicatto, Lugones y Ruiz Diaz.-----

Se produce luego un intercambio de opiniones en relación a los criterios que deberán sustentarse en cuanto a la inscripción para los concursos; temarios; características de la prueba, necesidad o no de acreditar aptitud psicofísica y conformación de las ternas vinculantes.-----

El doctor Martínez alude a la necesidad de concluir y aprobar el reglamento para el mes de octubre.-----

El doctor Valiente manifiesta la importancia en cuanto a que la designación del vicepresidente se logre por consenso. El doctor Pagliere sostiene que el cargo debe ser ocupado por un representante del Colegio de Abogados -el propuesto es el doctor Sagues- en atención a la expectativa y repercusión que va a generar el funcionamiento del órgano, brindando así una imagen de prescindencia política. El doctor Balestrini responde que no comparte el criterio descartando que pueda llegar a mencionarse la injerencia del poder político. El doctor Martínez dice que la vicepresidencia puede corresponder a cualquiera de los estamentos, aclarando que en su caso particular en este acto no se encuentra representando al Honorable Senado. El doctor Young adhiere a la postura de Martínez aclarando -no obstante- que se inclina por la tesis de que el cargo sea ocupado por un colegiado. Se difiere la resolución para la próxima reunión.-----

Se trata a continuación la renovación parcial por estamento que prescribe el art. 1 de la ley 11.868. La doctora Falbo motiona la posibilidad de que la cuestión se resuelva de común acuerdo de manera voluntaria sin aplicar el método de sorteo. El doctor Ghione expresa que la normativa aplicable no admite margen de discusión y que debe inexorablemente efecturarse por sorteo. Finalmente se decide que el mismo se realice en la próxima reunión a realizarse el día martes 5 de agosto del corriente año.-----

En lo atinente a la designación de Secretario y Prosecretario los doctores Ghione, Chichizola y Pagliere coinciden en la necesidad de establecer previamente la jerarquía presupuestaria que se le asignará al cargo. El doctor Valiente alude a que la cuestión había sido tratada

CONSEJO DE LA

en la anterior reunión y las opciones eran Secretario de Cámara o Juez de Primera Instancia para el cargo de Secretario. La doctora Falbo estima que debe optarse por la primera de las alternativas. El doctor Pagliere plantea que la categoría guarda estrecha vinculación con la posibilidad o no de ejercicio profesional para el designado. El doctor Chichizola plantea que la incompatibilidad es una exigencia excesiva y que la cuestión debe ser sometida a votación. El doctor Pagliere coincide con el consejero Chichizola pero precisan que deberían establecerse determinadas incompatibilidades. El doctor Ghione concluye que no resulta necesario someter la cuestión a votación en vista de la coincidencia de opiniones vertidas en cuanto a la inexistencia de incompatibilidad. Los doctores Egyptien y Balestrini aluden al tema vinculado con la estabilidad en el cargo, señalando el mencionado en primer término que deberán regirse por el estatuto del empleado público. Se difiere el tratamiento para la próxima sesión en oportunidad de analizarse el proyecto de reglamento.-----
El doctor Valiente refiere la importancia en cuanto a la designación de dos Secretarios, uno de ellos administrativo y el restante encargado de área técnica y contable, postergándose la designación de Prosecretario para otra oportunidad. Finalmente y por unanimidad los señores consejeros se decide adjudicar el nivel 19 para los cargos de Secretario y el nivel 18 para el de Prosecretario. Asimismo en la próxima sesión se efectuarán las designaciones de los citados en primer término, proponiendo la doctora Falbo para el cargo de Secretario al doctor Marcozzi, funcionario de la Subsecretaría de Justicia. Menciona asimismo que el doctor Lugones en la anterior reunión aludió a un postulante para el restante cargo de Secretario. En lo referido a la designación de personal, el doctor Pagliere inquierte acerca de la necesidad o no de realizar concurso, respondiendo el doctor Ghione que en este caso resultaría -por la demora- inapropiada tal modalidad. La doctora Falbo propone que cada consejero eleve una nómina de postulantes con antecedentes.-----

Por último se confirma como fecha para la próxima reunión el día cinco de agosto a las quince horas en esta misma sede, estableciéndose como temario el siguiente: 1) Designación de vicepresidente 2) Análisis del reglamento 3) Designación de Secretarios 4) Sorteo por estamentos. Con lo que terminó el acto siendo las diecisiete y cuarenta y cinco horas, firmando el señor Presidente por ante mí, doy fe.

En sus oficinas ERNESTO VICTOR GHIONE

HECTOR ERNESTO CAMPPI
Secretario "ad hoc"

